

4.6 PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL Y ENTORNO DE LA PLAZA MAYOR

(Imagen Final)

BD



Ayuntamiento de Madrid
Junta Municipal de Villaverde

Rehabilitación de la
antigua Casa Consistorial
casa de socorro y entorno
de la Plaza Mayor del
casco histórico de
Villaverde

BD

Urbanización

Propuesta
tratado de la
plaza

S/E



5. ÁMBITO Y DELIMITACIÓN.

La delimitación del ámbito se ha realizado en función de la localización de los elementos fundamentales objeto del Plan Especial de Protección, de las conexiones entre los mismos y de las condiciones de su entorno, es decir, de la Plaza Mayor y de la Iglesia de San Andrés que constituyen los dos hitos de mayor valor histórico en el conjunto y que se conectan directamente a través del eje de la calle del Oxígeno.

También se ha considerado importante la inclusión de las vías perimetrales que bordean y conforman las manzanas que cierran la plaza Mayor, el espacio de mayor interés del casco y que mejor se conserva, preservado de los excesos del tráfico que circula en las vías que lo circundan y sobre las que se precisa establecer algún tipo de acción para reducir este impacto tan negativo, por lo que se incluyen en la delimitación constituyendo el límite de la misma.

En el caso de las vías que rodean la Iglesia de San Andrés, se ha incorporado también dentro del ámbito del Plan Especial, la fachada de la manzana de viviendas situada en la trasera de la iglesia que recae a la calle Litago, por estimar que un adecuado tratamiento de sus fachadas es fundamental para lograr los objetivos de protección y puesta en valor de la Iglesia y de su entorno.

Por otra parte se ha decidido excluir del ámbito la plaza del Ágata en la que se ubica la fuente de Isabel II, pues se estima que este elemento, que ya figura catalogado con Nivel 2 de protección (histórico) dentro del Catálogo de Monumentos y elementos singulares en el APE 17.12 del casco Histórico de Villaverde, se halla en adecuadas condiciones, tanto en lo que a estado de conservación se refiere, como a tratamiento adecuado de su entorno.

El ámbito del presente Plan Especial, está incluido en su práctica totalidad en la delimitación que el P.G.O.U. de Madrid hace del casco de Villaverde en el A.P.E. 17.12. es decir, está ubicado en el centro del entramado de calles que ocupan el espacio entre dos señas de identidad del núcleo: la Plaza del Ágata y la iglesia de San Andrés.

La delimitación se realiza incluyendo espacios públicos de borde del conjunto, pero de manera estricta con respecto al número de manzanas afectadas.

BL

El ámbito que se delimita, descrito en su orientación Norte-Sur, dejando la Plaza del Ágata al Oeste y la Iglesia de San Andrés al Este, esta delimitado al Norte por la calle de Palomares; de la calle de Palomares si continuamos bajando por la calle de Albino Hernández Lázaro llegamos a la calle del Asfalto, y justamente en el quiebro que hacen, daremos por el único punto posible de tráfico rodado en la Plaza Mayor de Villaverde, con una zona de aparcamiento en batería. Tenemos entonces el Norte descrito por las tres calles mencionadas Palomares, Albino Hernández Lázaro y Asfalto.

En la zona Este, el conjunto de calles que rodea la Iglesia de San Andrés son el Paseo de Talleres, la calle Litago y la calle del Oxígeno.

El Sur del ámbito lo delimita el total del ancho de la calle del Doctor Pérez Domínguez, mientras que al Oeste la delimitación frente a la Plaza del Ágata es la de la calle Vieja de Pinto.

Entonces digamos que perimetralmente esas calles, es decir desde el Norte al Sur y empezando por el Este hacia el Oeste, serían la de Palomares, la de Albino Hernández Lázaro, la del Asfalto, el Paseo de Talleres, la calle Litago, un fragmento de la calle del Oxígeno, la del Doctor Pérez Domínguez y para rematar con el frente de la calle Vieja de Pinto.

La Superficie de espacio público del ámbito alcanza los 11.000 m²., dentro de los que la Plaza Mayor constituye un 11 %, es decir unos 1.210 m².

BD

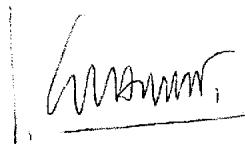
CONCLUSIÓN

Este documento se ajusta tanto a las determinaciones de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, como a las determinaciones del PGOUM 1997 y a la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Considerando todo lo incluido en el presente documento, tanto escrito como gráfico o normativo, se entiende cumplimentado el así denominado "Plan Especial de protección y mejora de la Plaza Mayor de Villaverde y su entorno", que se somete ahora a la tramitación y aprobación del Órgano Contratante que es la Dirección General de Planeamiento Urbanístico del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

Recepción Municipal:
Sello, firma y fecha

Madrid, Octubre de 2009
EL ARQUITECTO



Fdo.: Ismael Guarner González

BD